

RESOLUCION N°7968

NICOLAS CASSIS USCOCOVICH

81

INTERDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañías según Resolución N°6053 de 22 de diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O:

Que el 16 de setiembre de 1.977 se ha otorgado ante el Notario 9° de este cantón doctor Thelmo Torres Crespo, - la escritura pública de constitución de la compañía anónima denominada "FLEISCHMANN ECUATORIANA S.A."; modificada - por la otorgada ante el mismo Notario el 27 de diciembre de 1.977;

Que el Eco. Fabián Izurieta Mora Bowen, debidamente autorizado, ha presentado copias notariales de las mismas, solicitando la aprobación de la constitución de la indicada compañía;

Que el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración mediante Resolución N°0244 de 29 de junio de 1.977 ha autorizado la intervención e inversión de la compañía extranjera Fleischmann Ecuatoriana Inc., y mediante Resolución N°0290 de 3 de agosto de 1.977 ha autorizado la intervención e inversión de los accionistas extranjeros señores Martin Emmet, William Seidler, Charles Carleton y Allen Sweeny;

Que la Cámara de Industrias de Guayaquil ha conferido la afiliación N°2799 de 6 de diciembre de 1.977;

Que el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañías ha presentado el Informe N°1135 de 29 de diciembre de 1.977 que comprueba la integración del capital en los términos constantes en la indicada escritura;

Que constan de las mismas escrituras que se han cumplido los requisitos legales;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución de la - compañía anónima denominada - - "FLEISCHMANN ECUATORIANA S.A." cuyo domicilio es la ciudad de Guayaquil, con un capital de VEINTIUN MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL SUCRES, dividido en veintun mil trescientas cuatro acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

.....2

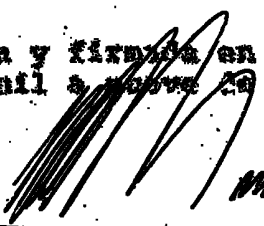
ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Notario 9° de este cantón anote al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de "FLEISCHMANN ECUATORIANA S.A." otorgada en esa Notaría el 16 de setiembre de 1.977 que no la aprueba en virtud de esta Resolución, y que tome nota de la de modificación de la misma, otorgada el 27 de diciembre de 1.977, al margen de la anterior. El señor Notario sentará razón del cumplimiento de esta anotación marginal.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador Mercantil de Guayaquil: a) - inscriba las referidas escrituras públicas y esta Resolución en el Registro a su cargo, Libro de Industriales, de acuerdo a los Arts. 158 y 163 de la Ley de Compañías y Art. 3° del D.S. N° 733 de 22 de agosto de 1.975; y, b) - cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que el Registrador de la Propiedad de Guayaquil: a) - inscriba la transferencia de dominio de la instalación industrial compuesta de los solares y edificios ubicados en la Parroquia Eloy Alfaro (Barrán), cantón Guayaquil, descritos en el N° 3° de la cláusula 5a. de la escritura de 16 de setiembre de 1.977; y, b) cumpla con lo dispuesto en el inciso 1° del Art. 51 de la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO.- Disponer que se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad el extracto de las escrituras públicas de 16 de setiembre y 27 de diciembre de 1.977 que será elaborado por este Despacho y la razón de su aprobación.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil a nueve de enero de mil novecientos setenta y ocho.


Nicolás Cassa Usconovich
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

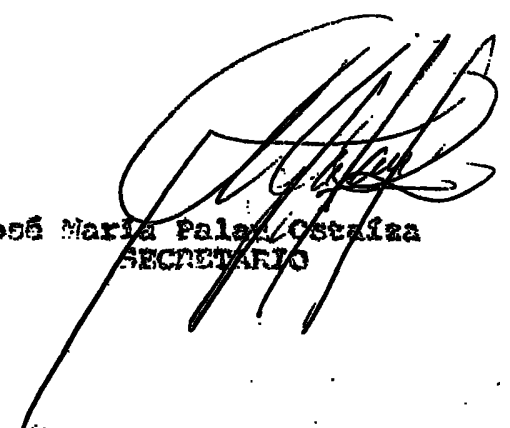
Proveyó y firmó la Resolución que antecede al señor

.....2

.....3

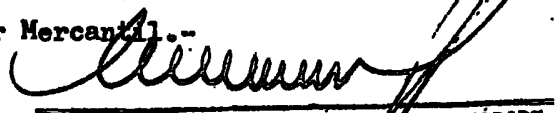
doctor Nicolás Cassis Unecovich, Intendente de Compañías,
en Guayaquil a los nueve días del mes de enero de mil nove-
cientos setenta y ocho.- LO CERTIFICO.

83

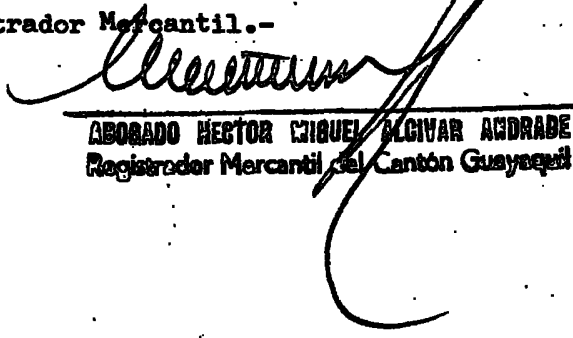

José María Palao Ostaiza
SECRETARIO

Reg. 7968
JS/vv
Enero 9/78

Certifico: Que hoy fue inscrita la Resolución que antecede de fojas 445
a 451, número 37 del Registro Mercantil, Libro de Industriales; y, ane-
tada bajo el número 848 del Repertorio.- Guayaquil, Enero trece de mil
novecientos setenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-


ABOGADO HECTOR MIGUEL ALVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico: Que hoy se tomó nota de esta Resolución a fojas 452 del Re-
gistro Mercantil, Libro de Industriales de mil novecientos setenta y o-
cho; al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Enero trece de
mil novecientos setenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-


ABOGADO HECTOR MIGUEL ALVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

